



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**PUBLICIDAD RADIAL PARA DIFUNDIR LABOR DEL
GOBIERNO REGIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0064 /2010

ARICA, 18 ENE 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto Supremo N° 1018 del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de Chilecompra, se presentaron catorce ofertas económicas en la Licitación Pública Simple N° 5420-4-L110 denominada "**PUBLICIDAD RADIAL PARA DIFUNDIR LABOR DEL GOBIERNO REGIONAL**", de las cuales siete cumplen las especificaciones técnicas indicadas y se ajustan a disponibilidad presupuestaria.

2.- Que, se propone adjudicar a las siguientes Empresas:

- EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT 84.295.700-1 por un monto de \$ 599.760 IVA INCLUIDO.
- CARLOS LEIVA VALENZUELA RUT 7.146.441-5 por un monto de \$ 761.600 IVA INCLUIDO.
- PATRICIO PINA LECAROS INFORMACION
GESTION Y DESARROLLO E.I.R.L. RUT 76.052.344-5 por un monto de \$ 523.600 IVA INCLUIDO.
- NELSON HIDALGO PIZARRO RUT 5.307.279-8 por un monto de \$ 360.000 IMPTO INCLUIDO.
- VILMA DURAN USTARIS RUT 5.847.484-3 por un monto de \$ 714.000 IVA INCLUIDO.
- SOC DE COMUNICACIONES
RADIODIFUSION, TV Y PRENSA RUT 76.413.140-1 por un monto de \$ 821.100 IVA INCLUIDO.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, a las Empresas señaladas anteriormente, por un monto total de \$ 3.780.060.- de pesos, por cumplir especificaciones técnicas indicadas y ajustarse a disponibilidad presupuestaria.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.07.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



**LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

LRL/OSV/ARPP/ESC/dac.

Distribución:

-División Adm. Y Finanzas GORE - Oficina de Partes.